

SERVICIOS VIALES S.A. - CONCESIONARIO DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES


Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998 .

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INDICE

| <u>Nota N°</u> | <u>Concepto</u> |
|----------------|--|
| 1 | Actividad de la Sociedad. |
| 2 | Bases de presentación de los Estados Contables. |
| 3 | Criterios de valuación. |
| 4 | Detalle de los principales rubros de los Estados Contables. |
| 5 | Información adicional sobre el estado de origen y aplicación de fondos. |
| 6 | Saldos y operaciones con sociedades art. 33 ley 19550 y partes relacionadas. |
| 7 | Capital Social. |
| 8 | Compromisos asumidos por la Sociedad. |
| 9 | Medio ambiente. |
| 10 | Garantías otorgadas. |
| 11 | Reclamo previsional. |
| 12 | Restricciones a los resultados no asignados. |
| 13 | Pasivos contingentes. |
| 14 | Aumento de tarifas. |
| 15 | Bonificación especial a transportistas. |
| 16 | Hechos posteriores. |
| 17 | Adecuación de los sistemas informáticos a la problemática del año 2000. |

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T. I F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F. 174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Servicios Viales S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje, ha sido creada a los efectos de ejecutar la concesión de obra pública para la conservación, mantenimiento, mejora, ampliación, remodelación, explotación, y administración por peaje, bajo el régimen de las Leyes Nº17.520 y Nº 23.696, de los corredores Nº7, 8 y 9 pertenecientes al grupo II, de la Red Vial Nacional. Adjudicada por Resolución del M.O.S.P. Nº 462/90 de fecha 23 de Julio de 1990 y con duración hasta el 31 de octubre del año 2003.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, considerando las normas de la Comisión Nacional de Valores, bajo cuya normativa la Sociedad Controlante, Sideco Americana S.A., valúa su participación en el capital de la sociedad y su posterior consolidación, de conformidad con las Resoluciones Técnicas Nº 4 y 5 de la F.A.C.P.C.E..

Reexpresión en moneda constante

De conformidad a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia en su Resolución General Nº8/95, las sociedades sujetas a su fiscalización, deben discontinuar a partir del 1º de Septiembre de 1995, la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.).

En opinión de la Dirección de la Sociedad, la discontinuación de este método, no provoca distorsiones significativas en la determinación de los resultados de las operaciones, el flujo de fondos y el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.


Asimismo, el 08/05/96, fue dictada la Resolución Nº84/96 del C.P.C.E. de la Capital Federal, que aprobó la Resolución Nº140/96 de la F.A.C.P.C.E., por la cual se modifica la Resolución Técnica Nº6, permitiendo utilizar la moneda de curso legal como unidad de medida, en tanto no se supere la pauta objetiva del 8 %, como variación anual del Índice de Precios Mayoristas Nivel General. La variación de este índice durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y de 1.998, fue positiva en 1,1 %, y negativa en 6,3 % respectivamente.

Instrumentos financieros destinados a compensar riesgos futuros. Concentración del riesgo crediticio.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados contables asociados a tales instrumentos financieros.

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.

C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Fondos (caja y equivalentes de caja)

Para la confección de los estados de origen y aplicación de fondos se consideraron dentro del concepto de caja y equivalentes de caja a todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses.

Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el momento en que el servicio es prestado a los clientes.

Utilidad neta y dividendos por acción

La Sociedad calcula la utilidad neta y los dividendos por acción sobre la base de 218.093.420 acciones ordinarias de valor nominal \$ 0,10 y un voto por acción (Nota N° 7).

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACION

Los criterios de valuación detallados a continuación son concordantes con los adoptados por la Comisión Nacional de Valores.


A continuación se detallan los criterios de valuación utilizados para la confección de los estados contables:

a) Caja y bancos, otros créditos y deudas:

En moneda nacional sin cláusula de ajuste: a su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo G. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Publico (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

b) Inversiones Corrientes

Préstamos y colocaciones de fondos en moneda nacional: a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Préstamos y colocaciones de fondos en moneda extranjera: a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio, convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de los mismos para las liquidaciones de estas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

c) Bienes de uso

Obras en curso: a su costo de adquisición reexpresado según se explica en Nota 2, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas en función de la vida útil de cada tipo de bienes. En este rubro se han activado los costos incurridos por los trabajos ejecutados hasta el momento de inicio de percepción de ingreso por peaje, así como los correspondientes a las obras y tareas complementarias ejecutadas con posterioridad a dicha fecha, todas ellas necesarias a efecto de dar cumplimiento a las condiciones contractuales y explotación de la concesión durante su período de vigencia total.

Los costos activados se han imputado a resultados, a partir del inicio de la explotación comercial de la concesión y en el marco del término de duración de la misma, en función a la vida útil estimada de utilización y apropiación de cada uno de los tipos de conceptos involucrados.


El valor de los bienes de uso en su conjunto, no supera su valor de utilización económica. La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.


d) Cargas fiscales.

En virtud de la sanción de la Ley N° 25.063, se modificó el impuesto a las ganancias y se creó, por el término de 10 ejercicios anuales, el impuesto de ganancia mínima presunta.

Este impuesto es complementario al impuesto a las ganancias, dado que mientras éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, el importe determinado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta fue \$ 700.-

Impuesto a las Ganancias: al cierre del ejercicio 1998, la provisión para el Impuesto a las Ganancias fue calculada de acuerdo al procedimiento previsto en el art.74 inc.a), de la Ley del Gravamen aplicando la tasa impositiva vigente del 35 % sobre la utilidad impositiva del ejercicio, con cargo al rubro " Impuesto a las ganancias "en el estado de resultados.

La Sociedad no posee al 31 de diciembre de 1.999 quebrantos impositivos computables en ejercicios futuros.

Impuestos a los Ingresos Brutos: las ventas de la Sociedad están alcanzadas por el impuesto a los ingresos brutos, cuya alícuota promedio aproximada en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998 fue de 1.08 % y de 1,70 % respectivamente.

e) Previsiones:

Incluidas en el pasivo: se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta la opinión de los asesores legales. El movimiento de las provisiones se expone en el Anexo E.

f) Cuentas del patrimonio neto


Las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en Nota 2, excepto la cuenta capital social que se expone a su valor nominal.


g) Estado de resultados:

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias, se valoraron a los importes originales de cada partida.

Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición se reexpresaron en función de los importes ajustados de sus activos de acuerdo a lo mencionado en nota 2.

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES


Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Balance General: se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables (a las fechas indicadas o por los ejercicios finalizados en esas fechas según corresponda):

| Activo corriente | <u>31/12/99</u> | <u>31/12/98</u> |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| a) Inversiones : | | |
| Colocaciones de fondos | 9.350.- | 0.- |
| Préstamos otros | 0.- | 40.- |
| | 9.350.- | 40.- |
| b) Otros Créditos | | |
| Anticipos a proveedores | 370.- | 1.717.- |
| Dirección Nacional de Vialidad | 8.869.- | 2.993.- |
| Anticipos D.G.I. (Nota N° 11) | 0.- | 641.- |
| Anticipos de impuestos | 2.225.- | 0.- |
| Diversos | 1.312.- | 594.- |
| | 12.776.- | 5.945.- |
| Pasivo Corriente | | |
| c) Cuentas a pagar | | |
| Proveedores | 9.505.- | 12.050.- |
| Documentos a pagar | 623.- | 778.- |
| Soc. Art. 33 Ley 19.550 (Nota N° 6) | 4.172.- | 2.635.- |
| Partes Relacionadas (Nota N° 6) | 16.651.- | 3.500.- |
| | 30.951.- | 18.963.- |

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente


SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | <u>31 / 12 / 99</u> | <u>31 / 12 / 98</u> |
|---|--|-------------------------------------|
| d) Préstamos (Anexo G) : | | |
| Préstamos Soc. art. 33 Ley 19.550 (Nota N° 6) | 1.446. - | 1.459. - |
| Préstamos bancarios | 7.835. - | 10.012. - |
| | 9.281. - | 11.471. - |
| <u>Bancarios :</u> | | |
| Saldo al cierre | 7.835. - | 10.012. - |
| Tasa anual pactada | 13 % | 11 % |
| Saldo máximo del ejercicio | 10.142. - | 10.025. - |
| Saldo promedio del ejercicio | 9.646. - | 9.835. - |
| Tasa anual promedio | 13.5 % | 11 % |
| Banco acreedor | Banco Río, Suquia, Bisel, Sta Fe SA, etc | Banco Francés y Río de la Plata. |
| Pasivo no corriente | | |
| e) Cuentas a pagar (Anexo G) : | | |
| Anticipos de clientes | 516. - | 698. - |
| f) Préstamos (Anexo G) : | | |
| Préstamos Soc. art. 33 Ley 19.550 (Nota N° 6) | 2.817. - | 4.225. - |
| Préstamos bancarios | 16.500. - | 2.931. - |
| | 19.317. - | 7.156. - |
| <u>Bancarios :</u> | | |
| Saldo al cierre | 16.500. - | 2.931. - |
| Tasa anual pactada | 12.9 % | 11 % |
| Saldo máximo del ejercicio | 16.500. - | 11.697. - |
| Saldo promedio del ejercicio | 16.500. - | 7.314. - |
| Tasa anual promedio | 12.9 % | 11 % |
| Banco acreedor | Banco Río de la Plata SA | Bco Francés y Río de la Plata |

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - B.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Por los ejercicios
Finalizados el :
31/12/99 31/12/98

Estado de resultados :

g) Ventas Netas:

| | | |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ventas brutas | 63.928 .- | 65.791 .- |
| Menos: impuesto a los ingresos brutos | (633. -) | (1.138. -) |
| Ventas netas | 63.295.- | 64.653.- |

h) Resultados financieros y por tenencia :

Generados por Activos


| | | |
|------------------------|---------------|---------------|
| Intereses y descuentos | 126 .- | 537 .- |
| | <u>126. -</u> | <u>537. -</u> |

Generados por Pasivos

| | | |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Intereses y descuentos | (2.224. -) | (2.961 .-) |
| Comisiones, gastos bancarios y otros | (615. -) | (926. -) |
| | <u>(2.839. -)</u> | <u>(3.887. -)</u> |

Total Resultados financieros y por tenencia ~~(2.713.-)~~ ~~(3.350.-)~~

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Publico (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Apertura de inversiones, créditos y pasivos

| Descripción | 1.999 | | 1.998 | |
|--|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | Inversiones y Créditos | Pasivos | Inversiones Y Créditos | Pasivos |
| a) Clasificación por plazos: | | | | |
| Vencido : | 8.844 | | 3.257 | |
| A vencer: | | | | |
| Hasta 3 meses | 12.600 | 24.527 | 2.025 | 16.169 |
| De 4 a 6 meses | 587 | 12.958 | 617 | 9.587 |
| De 7 a 9 meses | 71 | 3.567 | 65 | 2.544 |
| De 10 a 12 meses | 24 | 763 | 21 | 3.260 |
| Más de 1 año | | 19.833 | | 7.854 |
| Sin plazo determinado | | 683 | | 773 |
| TOTALES | 22.126 | 62.331 | 5.985 | 40.187 |
| Descripción | 1.999 | | 1.998 | |
| | Inversiones y Créditos | Pasivos | Inversiones y Créditos | Pasivos |
| b) Clasificación por tipo de moneda: | | | | |
| Moneda nacional: | 22.126 | 32.044 | 5.945 | 13.913 |
| Moneda extranjera: | | | | |
| Dólares estadounidenses | 0 | 30.287 | 40 | 26.274 |
| TOTALES | 22.126 | 62.331 | 5.985 | 40.187 |
| c) Clasificación por tasa de Interés: | | | | |
| Devengan interés: | | | | |
| De 7 a 11% | 9.924 | 5.913 | 416 | 24.595 |
| De 11,1 a 16% | 9.058 | 54.034 | 2.993 | 778 |
| De 16.1 a 19% | | 1.223 | | |
| No devengan interés: | 3.144 | 1.161 | 2.576 | 14.814 |
| TOTALES | 22.126 | 62.331 | 5.985 | 40.187 |

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.P.U. T.I. F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 5 - INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS.

Tal como se indica en la Nota 2, la Sociedad ha incluido en el concepto fondos, al efectivo y equivalentes de efectivo, representados éstos por inversiones de muy alta liquidez con vencimiento original no mayor a tres meses a partir del cierre del ejercicio.

Además emplea el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con los fondos generados por (aplicados) a las operaciones. A continuación se detalla la composición de los fondos al 31 de diciembre de:

| | <u>1.999</u> | <u>1.998</u> |
|-------------------------|------------------------|-----------------------|
| Caja y bancos | 4.818.- | 2.709.- |
| Inversiones temporarias | <u>9.350.-</u> | <u>40.-</u> |
| Total de fondos | <u>14.168.-</u> | <u>2.749.-</u> |

Los importes abonados por Impuesto a las ganancias e intereses por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de :


| | <u>1.999</u> | <u>1.998</u> |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Impuesto a las ganancias | 3.071.- | 4.762.- |
| Intereses | <u>1.809.-</u> | <u>3.163.-</u> |
| | <u>4.880.-</u> | <u>7.925.-</u> |

NOTA 6 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART.33 LEY 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

La Sociedad es controlada por Sideco Americana S.A. cuyo objeto social incluye la participación en el capital accionario de otras empresas. El domicilio de la controlante es Carlos M. Della Paolera 299 - Bs. As.

Sideco Americana S.A. es titular de las acciones clase A de Servicios Viales S.A., lo que le permite ejercer el control de la Sociedad, en los términos del artículo n° 33 de la Ley 19.550 al poseer el 76,69% del capital ordinario y de los votos posibles en las Asambleas de Accionistas.

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - K.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los saldos de créditos y deudas con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley 19.550 y partes relacionadas son los siguientes:

| Denominación Del Rubro: | Saldos al 31 de diciembre de : | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|----------------------|-------------------|
| | 1.999 | | | 1.998 | | |
| | Cuentas a Pagar | Préstamos Corrientes | Préstamos No Ctes | Cuentas a Pagar | Préstamos Corrientes | Préstamos No Ctes |
| Soc. Art. 33 Ley 19.550 : | | | | | | |
| Sideco Americana S.A. | 4.088 .- | 1.446 .- | 2.817 .- | 2.088.- | 1.459.- | 4.225.- |
| Lippstad SA | 84 .- | | | 547.- | | |
| Total Soc. art. 33 Ley 19.550 | 4.172 .- | 1.446 - | 2.817 .- | 2.635.- | 1.459.- | 4.225.- |
| Partes Relacionadas | | | | | | |
| IECSA S.A. | 16.651.- | | | 3.500 | | |
| Total Partes relacionadas | 16.651.- | | | 3.500 | | |
| TOTAL | 20.823.- | 1.446.- | 2.817.- | 6.135.- | 1.459.- | 4.225.- |

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el art. 33 Ley 19.550:

| | <u>31/12/99</u> | <u>31/12/98</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| SIDECO AMERICANA S.A. (Controlante) | | |
| Intereses perdidos | (603 .-) | (760 .-) |
| Prestaciones varias | (2.611 .-) | (2.135 .-) |
| LIPPSTAD S.A. (Vinculada) | | |
| Prestaciones varias | (878 .-) | (375 .-) |
| IECSA S.A. (Partes relacionadas) | | |
| Prestaciones varias | (21.095 .-) | (3.500.-) |

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora

MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 7 - CAPITAL SOCIAL

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del / /99, dispuso un aumento del capital social por un monto de \$ 1.700.-, el cual se integró mediante la capitalización de resultados no asignados, a fin de cumplir con las exigencias del Art. 24 del pliego que forma parte del Contrato de Concesión, hallándose pendiente de inscripción ante la Inspección General de Justicia.

Al 31 de diciembre de 1.999 el capital de la Sociedad asciende a \$ 21.809,- hallándose totalmente suscrito e integrado.

NOTA 8 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD

a) Capital Social:

El capital social, según las disposiciones contractuales específicas, se ajustará anualmente en función al monto de inversión neta de obra prevista para cada año de concesión.

b) Realización de obras:

En función de lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Concesión firmado en agosto de 1992, la Sociedad asumió el compromiso de cumplir con un cronograma preestablecido de obras.

Dicha programación fue modificada atento a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la resolución N° 510/97 del M.E.O.y S.P.


A continuación incluimos un detalle del plan de obras corregido, con las fechas proyectadas de realización en los próximos ejercicios :

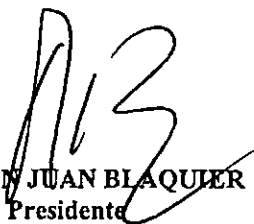
| Tipo de obra: | unidad | 2.000 | 2.001 | 2.002 | 2.003 |
|------------------------|----------------|-------|-------|-------|-------|
| <u>Asfáltica</u> : | (miles de) | | | | |
| - Concretos asfálticos | t | 374 | 353 | 232 | 225 |
| - Microaglomerados | m ² | 829 | 336 | 3.007 | 594 |
| - Texturizados | m ² | 365 | 213 | 2.139 | 422 |

El cumplimiento de este cronograma de obras, sumado a la importante inversión realizada durante el ejercicio actual y en el anterior, y atento a lo establecido por la citada resolución, permitió retomar la plena validez de los planes de obras y trabajos previstos en los acuerdos de renegociación contractual aprobados por el Decreto del P.E.N. N° 1.817 del 29/12/92.

Adicionalmente se han realizado otras obras complementarias de modo tal que aún con esta reprogramación las rutas e instalaciones, permanezcan en el mejor estado y no afecten, en ningún caso el servicio al cliente.

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - B.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 9 - MEDIO AMBIENTE

A pesar de no existir regulaciones de protección al medio ambiente, la utilización de nuevas tecnologías llegó a disminuir el consumo de recursos naturales no renovables.

NOTA 10 - GARANTIAS OTORGADAS

Se constituyeron las siguientes garantías:

a) El 22 de Diciembre de 1999 La Secretaría de Obras públicas, en virtud de la Resolución N°88 de la ex Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones de fecha 10 de febrero de 1994 modificada por su similar resolución N° 214 de fecha 24 de Mayo de 1995, dictó la Resolución N° 4 donde autoriza a Servicios Viales a ceder en propiedad fiduciaria los derechos de cobro de peaje hasta el 30% de los fondos que se recauden en concepto de peaje y el 100% de los fondos que por cualquier concepto le correspondan en los supuestos en que se resuelva rescindir el contrato de concesión.

Con fecha 27 de Diciembre se firmó el contrato de Cesión Fiduciaria, y los Acuerdos de Incorporación donde se establecieron los siguientes beneficiarios:

Banco General de Negocios S.A. (Beneficiario I) con el 5% del derecho sobre la recaudación en los conceptos mencionados en el párrafo anterior.

Nuevo Banco de Santa Fe S.A.(Beneficiario Adicional I) con el 5 %.

Banco Río de La Plata S.A. (Beneficiario Adicional II) con el 20 %.

Al 31 de Diciembre, siendo el Banco Río de La Plata S.A., el único que efectuó el desembolso de los fondos, el porcentaje afectado en propiedad fiduciaria es la que le correspondía en garantía a dicho Banco (20%).

Con fecha 20 de Diciembre, los préstamos con el Banco Francés fueron cancelados quedando extinguidas las obligaciones garantizadas.

b) Para el contrato de mutuo por U\$S 8.450.000 (monto de origen), mediante el cual Sideco Americana S.A transfiere parte del tramo B del préstamo que le otorgara la Corporación Financiera Internacional (IFC), se firmó un "Second Guarantee Agreement", en los mismos términos y condiciones que Sideco Americana S.A.(el saldo pendiente por este concepto al 31 de diciembre de 1999 asciende a U\$S 4.262.677,76).


NOTA 11 - RECLAMO PREVISIONAL

A los fines de habilitar la vía procesal, y permitir la apelación ante la Cámara Federal de Seguridad Social, la Sociedad procedió a ingresar la suma de \$ 641. - que fuera determinada por la Dirección General Impositiva, originada por una reducción en las contribuciones patronales para empresas constructoras.

El 28 de abril de 1998, la Cámara Federal de la Seguridad Social, resolvió revocar la resolución recurrida (avalando indirectamente el procedimiento adoptado por la sociedad) al considerar "actividad de construcción" a la realizada por Servicios Viales SA.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOC.

C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Con fecha 20 de mayo de 1998, se presentó un recurso de aclaratoria de la sentencia obtenida. El 31 de marzo de 1999, la AFIP Región Rosario emitió resolución mediante la cual hace lugar a la devolución del importe ingresado y procede a girar la actuación a la Subgerencia Económica Financiera de la Administración Nacional de Seguridad Social a fin de que haga efectiva la devolución indicada.
El 18/08/99 se hizo efectiva la devolución del capital, quedando pendientes los intereses punitivos y/o resarcitorios que pudiesen corresponder.

NOTA 12 - RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 debe destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5 % de la utilidad del ejercicio, hasta alcanzar el 20 % del Capital Social.

NOTA 13 - PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad ha recibido de parte del Organismo de Control de Concesiones proyectos de penalizaciones por retrasos en la ejecución de las obras previstas por un monto aproximado de \$ 1.375.- Los cuales fueron recurridos en tiempo y forma.
En base a los elementos de prueba aportados (fundados en que dichos retrasos se originan, como consecuencia de incumplimientos previos de las obligaciones contractuales por parte del concedente), y a la opinión de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que las probabilidades de que la posición asumida por el ente concedente prosperen son remotas.

NOTA 14 - AUMENTO DE TARIFAS


Atento a lo dispuesto en el contrato de concesión, a partir del 01/08/98 y del 01/08/99, debieron entrar en vigencia sendos incrementos de las tarifas básicas de peaje de la concesión, cuya vigencia fuera suspendida mediante Resoluciones del MEyOSP. En consecuencia la empresa continúa aplicando en la actualidad, el cuadro tarifario que fuera otorgado con vigencia desde el 12 de enero de 1998.

NOTA 15 - BONIFICACION ESPECIAL A TRANSPORTISTAS

El MEyOSP, mediante resolución n° 573/99, estableció a partir del 01 de julio de 1.999, una bonificación especial en las tarifas de peajes, que abonaban los transportistas de productos agrícolas, estableciéndose además que el Estado Nacional se hará cargo del monto que por este concepto, dejare de percibir el Ente Concesionario, el cual será reintegrado en el año 2.000.

El 19 de octubre de 1999, la resolución MEyOSP N° 1.250/99, dispuso dejar sin efecto a partir de dicha fecha lo dispuesto por la resolución 573/99 y dispone una bonificación temporaria de las tarifas de peajes que abonan todos los transportistas, con vigencia desde el 20 de octubre

HENRY MARTIN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - E.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTIN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

hasta el 31 de diciembre de 1999, estableciéndose además, que el Estado Nacional, se hace cargo del monto que por tales conceptos deje de percibir el Ente Concesionario.

El 30 de diciembre de 1999, mediante resolución del Ministerio de Infraestructura y Viviendas N° 02/99, dispuso prorrogar la vigencia del subsidio para transportistas establecido por resolución 1.250/99 del ex MEyOSP, hasta el 01 de abril del 2.000.

Al 31 de diciembre de 1999, están aún pendientes de cobro el monto correspondiente al subsidio establecido por la resolución 573/99 (transportistas de cereales) por \$ 40.- y en lo referente a la resolución 1.250/99 se halla pendiente de cobro el saldo de dic-99 y la diferencia entre los montos prefijados por dicha resolución y el importe real que resulta de aplicar la reducción de tarifas por el tránsito correspondiente, por un monto de \$ 633.-.

NOTA 16 – HECHOS POSTERIORES

a) Préstamos:

El 04 de enero del 2000, se recibieron los siguientes préstamos: uno con el Nuevo Banco de Santa Fe SA, y el otro, con el Banco General de Negocios, ambos por un monto de U\$S 5.000.000. – cada uno, con vencimiento el 31 de octubre del 2003 y con amortización mensual de capital e intereses. La tasa de interés será variable ajustada mensualmente de acuerdo a la variación que experimente la tasa de encuesta del B.C.R.A para depósitos a plazo fijo de 30 a 59 días en U\$S, correspondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de interés, más un Spread de 5.5 puntos anuales. La tasa así calculada no podrá ser inferior al 11.5% nominal anual.


En virtud de dichos préstamos, Servicios Viales cede y transfiere en garantía y para su eventual aplicación a la cancelación de sus obligaciones pendientes de cumplimiento, el 10 % del total de las sumas que recaude por peaje y todos los derechos de cobro de la indemnización y/o compensación que le correspondiere a la Sociedad ante un evento de extinción, revocación o terminación anticipada del Contrato de Concesión por cualquier causa.

b) Acuerdo de Cooperación con el Estado Nacional:

Durante el ejercicio se firmó con el gobierno anterior, un Acta de Reformulación del Contrato de Concesión, con la finalidad de resolver en forma armónica, todas las cuestiones suscitadas entre las partes, y establecer las reglas que regirían, sus relaciones recíprocas hasta el vencimiento del plazo de concesión, que se prorrogaría hasta octubre del 2006.

La misma fue aprobada por SIGEN y por el Ministerio de Economía, elevándose para la firma del Sr Presidente de La Nación, quien finalizó su mandato sin promulgar el Decreto correspondiente.

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Con fecha 6 de enero del 2000, se firmó con el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía – Ministerio de Infraestructura y Vivienda, un Acuerdo de Cooperación, a través del cual, se conviene una reducción de tarifas del 8 % a ser aplicada a partir del 15 de marzo del 2000, y se establece que se realizará una auditoría del cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes y del avance de los planes de inversión y que se verificarán los saldos adeudados por el Estado al 31 de diciembre de 1998 por 28.9 millones de pesos, más los incrementos de tarifas no aplicados durante 1999 y hasta febrero del 2000 inclusive, acordándose la forma de pago de los saldos que resulten a favor de la Sociedad, la cual deberá instrumentarse antes de que entre en vigencia la citada reducción tarifaria.


Los efectos económicos y financieros que pudieran derivarse de la situación descrita en el párrafo anterior, y de otros reclamos futuros no encuadrados en el presente acuerdo, producto de incrementos tarifarios no otorgados y compensaciones no pagadas podrían alterar las premisas de la ecuación económica – financiera bajo las cuales se encaró el proyecto, con el consiguiente efecto entre los flujos esperados e invertidos en el desarrollo del mismo. En opinión de la Dirección de la Sociedad y de los asesores legales, Servicios Viales obtendrá una resolución favorable en relación al proceso de negociación iniciado.

NOTA 17 – ADECUACION DE SISTEMAS INFORMATICOS A LA PROBLEMÁTICA DEL AÑO 2000 (*)

Con el objeto de concretar las acciones necesarias para superar los problemas que el cambio de siglo le podría deparar, la Sociedad conformó oportunamente un equipo interdisciplinario abocado al tratamiento de la cuestión, que desarrolló un plan destinado a cumplir distintas etapas: de relevamiento y descripción de los sistemas informáticos, hardware y dispositivos electrónicos; de verificación del impacto de la llegada del año 2000 en los mismos; de análisis de la influencia y posibles consecuencias derivadas de la falta de previsión que sobre el particular debieran tomar terceros relacionados directa e indirectamente con el negocio de la Sociedad; de evaluación de los riesgos involucrados y la adopción de medidas y acciones destinadas a eliminar o acotar tales riesgos propios o derivados; y de elaboración, finalmente, de un plan de contingencias sobre la base de escenarios posibles y sus costos asociados.

Asimismo corresponde indicar que la Sociedad cumplió acabadamente con el Organismo de Contralor, todos los requerimientos efectuados por el Decreto N° 1004/99 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los plazos establecidos en dicha normativa, como así también todos los pedidos de información que al respecto efectuaron los organismos de fiscalización y control de la misma.

HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - E.A.P.U. T.I. F. 7


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.999 y 1.998.


(Cifras expresadas en miles de pesos)

Es oportuno destacar que no se produjo ningún tipo de novedad inmediata al cambio de año posterior a él, como manifestación de los problemas potenciales que el efecto año 2000 podía presentar. La evolución de los hechos cierra las expectativas respecto a que se puedan producir inconvenientes en el futuro.

(*) nota no cubierta por el informe del Auditor y la Comisión Fiscalizadora.


HENRY MARTÍN LISDERO Y ASOC.
C.P.C.E.C.F. - E.A.P.U. T.I. F. 7

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F.174
Por Comisión Fiscalizadora


MARTÍN JUAN BLAQUIER
Presidente